MULLI M



Madrid

FRANQUED CONCERTADO

Provincia

Número 273

Sábado 10 de Diciembre

ANO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Caceres, en la Administración (Pa-I cio Provinciai), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmades por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los dereches de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estadox y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningun anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Numero atrazado, 2 pesetas.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE PATATAS A LA CAPITAL

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimiento, cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de esta Capital, se les suministrarán DOSKILOGRAMOS DEPATATAS, al precio de 3 pesetas ración, contra el corte de los cupones de dicho artículo, hasta la semana 51.

Cáceres, 7 de Diciembre de 1949. -El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SAN-CHEZ-MALO.

En el «Boletín Oficial del Estado»

numero 338, correspondiente al dia

4 de Diciembre de 1949, se publica

Ministerio

de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABAS-

TECIMIENTOS Y TRANSPORTES

(Servicio de Carnes, Cueros y Derivados)

Rectificación a la Circular número

729 que dictaba las normas a que

han de ajustarse los Laboratorios

de Biología animal en lo que se

refiere a la adquisición de ganado

porcino y vacuno y utilización de

sus carnes y grasas durante la cam-

Habiéndose padecido error en la

inserción del artículo 18 de la citada

Circular, publicada en el Boletín

Oficial del Estado»; número 329, co-

rrespondiente al día 25 de Noviem-

bre de 1949, páginas 4931 y 4932, se

Publica de nuevo debidamente rec-

«Artículo 18. Quedan anuladas

paña chacinera 1949-50.

lo siguiente:

tificado.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

4804

CIRCULAR

VALORACION de las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Noviembre último.

Esta Vicepresidencia, oída la Sección de Gobierno, por resolución del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALO-RACION para el abono de los suministros hechos por los Ayuntamientos de la Provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Noviembre último, bajo los precios que a continuación se expresan:

Pstas Cts

Ración de pan de 150 gra-	_	~ ~
mos	U	55
Id. de cebada de 3 kilogra-		
mos	4	35
Id. de paja de 6 kilogramos	2	85
Id. el litro de aceite	8	00
Id. el kilogramo de leña	0	35
Id. el id. de carbón vegetal.	0	79
III. El lu. uc caroon 'S	7.5	1 2000

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 2 de Diciembre de 1949. -El Vicepresidente, LUIS NUÑO BEATO. 4746

MINISTERIO DE AGRICULTURA

servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

CIRCULAR SOBRE ENTREGA AL S. N. T. DE LOS CUPOS FORZO-SOS DE TRIGO

Autorizado por la Superioridad, y en la necesidad de fijar un plazo para que los agricultores de esta provincia realicen en nuestros almacenes la entrega de los cupos forzosos

Aviso a los suscriptores

Se pone en conocimiento de los Scñores suscriptores, que a partir del día 1.º de Enero de 1950, queda suspendido el envío del BOLETIN OFICIAL, para todo aquel que no lo tenga renovado, con arreglo a la siguiente tarifa:

PESETAS 120 AYUNTAMIENTOS, un año......... En la Capital, otras Entidades y particulares, un 120 65 Idem idem, un semestre 40 Idem idem, un trimestre....... FUERA DE LA CAPITAL, un año 140 Idem idem, un semestre 75 Idem idem, un trimestre...... 45 El preeio de venta de un número suelto corriente. El precio de venta de un número suelto atrasado.

de trigo que les fueron fijados, por la presente Circular se requiere a todos los productores que aún no lo hubieran hecho, para que, a más tardar, el próximo día 15 tengan entregado, cuando menos, el 90 por 100 del cupo marcado.

A partir de dicho día, y sin perjuicio de las sanciones pertinentes, serán exigidas responsabilidades a los agricultores que no hubieran cumplido lo que se ordena, no pudiendo ser atendible excusa o pretexto alguno que se oponga a lo dispuesto en esta Orden.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1949. -El Jefe Provincial, Ramón Peña.-Rubricado.

4745

Administración de Propiedades y Contribucion Territorial

URBANA Anuncio

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares de la capital para el año 1950, se advierte a los contribuyentes que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia y durante 15 días consecutivos, se encontrará expue sto al público en esta Administración de Propiedades (de once a una de la mañana).

Durante el citado plazo podrán presentarse cuar tas reclamaciones estimen oportunas, advirtiéndoles que toda reclamación que se presente fuera de este plazo, durante el transcurso del año 1950, quedará sin efecto, con los consiguientes perjuicios para los interesados.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1949. -El Administrador de Paopiedades, Santiago Rodríguez.

4782

SECRETARIA DE OOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado nombrar Fiscal de Paz propietario de Acehuche, a don Alejandro Hurtado Flores.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y a los efectos de los recursos de apelación que contra dicho nombramiento puedan interponerse, dentro del plazo legal establecido por el vigente Decreto Orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz de 5 de Julio de 1945.

Cáceres, 1 de Diciembre de 1949. -El Secretario de Gobierno, Elías

Herrero.

4794

cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Circular y la 703 de esta Comisaría General.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION .-- CREDITOS CONTABILIDAD Y SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 21 de Diciembre próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la Carretera Comarcal 521, de Cáceres a Alburquerque (Puente de Albarragena a Aliseda), trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 2.342.928'29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y siete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 40.143'95 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cam-

bio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos-vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 29 de Diciembre de 1949, a las once horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estará de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), más los recargos autorizados o en papel común con póliza de igual precio, debiendo presentarse en pliegos cerrados en cuya portada se consignará que la proposión que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con pó iza de 1'50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley

de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1948 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas con extricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 28 de Noviembre de 1949. -El Director General, I. S. del Río. 4743 (184'50 pstas.)

DE CACERES

Hasta el día 25 del mes actual, y a las once horas, se admiten ofertas para tomar parte en el Concurso para la adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos parallel mes de Enero próximo, en las cantidades y condiciones que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo soliciten.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1949. -EL COMANDANTE DIRECTOR.

(24 pstas.)

Juzgados

CACERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Capital de Cáceres y su par-

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 365 de 1949, por delito de robo.

Trescientas setenta y cinco a cuatrocientas pesetas, en billetes de a cien, cincuenta, veinticinco, cinco y una peseta, propiedad de don Gaspar Cubert Roberto, vecino de Arroyo de la Luz, que le fueron sustraídas en la noche del 25 al 26 de Noviembre último, de la oficina que posee sita en calle de San Sebastián, número 17, de dicho pueblo.

Dado en Cáceres a 3 de Diciembre de 1949.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., A. Hernández.

4716

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Por el presente se cita a Amancio Julio Sánchez González, nacido en Santibáñez de Béjar (Salamanca), el día 26 de Septiembre de 1911, hijo de Francisco y de Micaela, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 20 de los corrienles y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por estafa a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policia Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cual sea el actual paradero de dicho denunciado y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 3 de Diciembre de 1949.-El Juez Municipal, Pedro Lumbreras. -- El Secretario, Angel Alvarez.

4721

PLASENCIA Requisitoria

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 146-1944, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado, BASILIO DIAZ GARCIA, de 25 años de edad, natural y vecino de Casatejada, hijo de Primitiyo y Olalla, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prision, haciéndole saber, que si no lo verifica, será declarado rebelde. Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y detención de citado individuo, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Pues así lo he acordado en el ramo de prisión de la causa anteriormente indicada.

Dado en Plasencia a 1.º de Diciembre de 1949.—José María Silva Alcántara. — El Secretario, Andrés Roco.

4713

MONTANCHEZ

Don Joaquin Sánchez Valverde, Juez de Instrucción del partido de Montánchez.

Por el presente ruego y encargo a todas las Austoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, que fueron sustraídos el día 21 de Octubre último, de la finca «La Cuerda», término de Benquerencia, de este partido, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditasen su legítima adquisición, de buena fe, poniéndolas a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, a resultas del sumario 106 del corriente año.

Dado en Montánchez a 1.º de Diciembre de 1949.-Joaquín Sánchez. -M. Lozano.

Reseña de los semovientes

Potra de dos años, 1'46 de alzada, raza española, alazana, crin del cuello y de la cola blancas, paticalzada de las cuatro.

Potra de un año, negra, española,

1'48 de alzada.

Mula de dieciocho meses, 1'43, capa negra clara y bragas, raza española.

Todos de la propiedad de Federico Rubio Liévana, vecino de Valdefuentes.

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 31, de 1948, contra el vecino de Casas del Monte, Valentín Delgado Hernández, para hacer efectiva la multa de 4.000 pstas., que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como de la propiedad del deudor, justiprecio y saca a pública subasta por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de Febrero próximo, a las once y media de la mafiana, el inmueble que se describe

Una finca dedicada a pastos y Robledal, al sitio de Los Piecillos, del término de Casas del Monte, sin que conste su extensión superficial; que linda por Saliente, con Dehesa Boya'; Mediodía, Virgilio Sánchez Sánchez; Poniente, heredero de Angel García, y Norte, los de Flores Villares. Tasada en 4.300 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación dicha; debiendo los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de éste; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad y su subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 5 de Diciembre de 1949. - Sixto López: - El Secretario, Jesús Cristín.

(69'30 pstas.)

4738

HERVAS

The allers of the sent of the

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio con el número 106, de 1948, contra el vecino de Casas del Monte, Primitivo Sánchez Hinjo, para hacer efectiva la multa de 5.000 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como de la propiedad del deudor, justiprecio y saca a pública subasta por término de veinte días, y habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de Enero próximo, a las doce de su mañana, los inmuebles que se describen asi:

Primera.—Una finca a La Zorrera, del término de Casas del Monte, dedicada a olivos, con 13 pies, sin que conste su extensión superficial; que linda por Saliente, con herederos de Valentín Martínez; Mediodía, Nicolás García; Poniente, Garganta, y Norte, Guillermo Llopis.

Segunda.—Otra finca al Cerrado la Cosa, del término municipal de Casas del Monte, dedicada a olivos, con 3 pies, sin que conste su extensión superficial. Linda por Saliente, con herederos de Adrián Sánchez; Mediodía, con calleja pública, y Norte, con Garganta. Tasadas ambas fin-

cas en 5.500 pesetas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual per lo menos al importe de la tasación, la que servirá de tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de éste, y que no existen títulos de propiedad de los

4697

inmuebles, cuya subsanación será de cuenta del rematante, así como los gastos de otorgamiento de escritu-

Dado en Hervás a 5 de Diciembre de 1949. - Sixto López. - El Secretario, Jesús Cristín.

(89'50 pstas.)

4739

HERVAS Cédula de citación

Pérez Delgado, Manuel, vecino de Plasencia, con domicilio en Ronda del Salvador, 52, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 31 de 1949, por huito, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervás, 28 de Noviembre de 1949. -El Secretario, Jesús Cristín.

4680

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalmoral de la -Mata y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de los artículos que luego se dirán, hurtados en unión de una maleta, el día 31 de Octubre pasado, del parador denominado «Madrid, de esta localidad y propiedad del vecino de Higuera de Albalá, Pablo Casero Ramos, así como a la detención del autor o autores, caso de ser habidos, quienes serán puestos a mi disposición por así haberlo acordado en la causa que instruyo con el número 78 de 1949.

Dado en Navalmoral de la Mata a 1.º de Diciembre de 1949.—-Vidal Morales.—El Secretario, Rufino Mar-

Objetos hurtados

Una maleta de cartón piedra, color azul, de tamaño más bien grande. Dos cortes de traje de caballero,

color ceniza claro.

Tres pares de ca'zoncillos blancos. Cuatro camisas de caballero, de sarga blanca con listas azules y encarnadas.

4682

Alcaldias

TORRECILLAS DE LA TIESA Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa, hace

saber: Que el día 18 de los corrientes, a sus once horas, se celebrará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, la subasta por pujas a la llana, del arriendo de la Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre Bebidas y Carnes, de este término municipal, para el ejercicio de 1950, y con arreglo al pliego de condiciones generales y Ordenanzas aprobadas para dichos arbitrios, cuyos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en precitada subasta.

Torrecillas de la Tiesa a 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Serafin Muñoz.

(36 pstas.)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

4732

LOGROSAN

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento proceder al arriendo en pública subasta de la cobranza de los Arbitrios Municipales sobre puestos públicos, reconocimiento sanitario de mmentos, consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y consumo de carnes (exceptuado los de cerda), para el año de 1950, (ambos reunidos), se anuncia al público para general conocimiento, esta subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 18 de Diciembre, bajo el tipo de VEINTIOCHO MIL PE-SETAS.

Logrosán a 6 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

(18 pstas.)

NAVACONCEJO

Anuncio

A las diez horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la pub'icación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o del Concejal en quien delegue, concurso para la adquisión de 209 metros de tubería de cemento de 5 centímetros idéntica al modelo que al igual que el pliego de condiciones por las que ha de regirse este acto, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha, hasta el día en que se celebre el concurso.

Las proposiciones que se formularán atemperándose al modelo que a continuación se inserta, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las nueve horas del mismo día en que tenga lugar el concurso, ingresando previamente los licitadores en la Caja municipalla cantidad de 350 pesetas en concepto de depósito. El suministro de la tubería, se efectuará en el plazo de veinte días, contados a partir de aquel en que sea declarado válido el acto administrativo. Para el bastanteo de poderes, se designa a cualquiera de los Letrados en ejercicio que tengan su residencia en Plasen-

Navaconcejo, 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Serrano.

Modelo de proposición

D...., mayor de edad, vecino de..., se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Navaconcejo, 209 metros de tubería de cemento de 5 centímetros, bajo las condiciones que se consignan en el pliego correspondiente, y por el precio de..... pesetas.

Navaconcejo.... de.... de 19....

(75 pstas.)

4815

PLASENZUELA Edicto

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1950, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin ce días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona autorizada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Plasenzuela a 5 de Diciembre de 1949. -El Alcalde, Manuel Bejarano. 4734

MONTANCHEZ

Vacante de Guardia Municipal

Hallandose servida interinamente una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por acuerdo de la Corporación, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, «en turno libre», con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1947 y disposiciones concordantes, dotada con el haber anual de 3.285 pesetas.

El concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Las condiciones que deberán reunir los aspirantes, son:

a) Ser español, mayor de edad, sin exceder de 45 años y tener una talla mínima de 1'650 metros.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

d) Acreditar la indudable adhesión al Movimiento y a las ideas re-

presentadas por éste.

Las expresadas condiciones, se acreditarán con los oportunos certificados, expedidos por las Autoridades respectivas, pudiendo además presentar los documentos que estimen oportunos, acreditativos de otros méritos.

Segunda.--Los aspirantes admitidos se someterán a un ejercicio escrito que consistirá en escritura al dictado y operaciones aritméticas y otro oral, relacionado con sus obligaciones y observancia de las Ordenanzas Municipales.

Tercera.—Cuantos deseen ser admitidos al concurso deberán presentar en la Seretaría del Ayuntamiento, instancia debidamente reintegrada, acompañada de los certificados oportunos solicitando ser admitidos al concurso, precisamente, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provicia.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión, oportunamente será hecha pública la lista de los concursantes admitidos en la tabbilla de anuncios de este Ayuntamiento, avisándose a los mismos con la debida antelación para la práctica de los ejercicios.

Quinta.—Por el Tribunal se elevará al Ayuntamiento la oportuna propuesta, para la aprobación definitiva.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto

en los textos legales.

El aspirante nombrado, deberá tomar posesión del cargo en el plazo de quince días, adquiriendo todos los derechos y deberes inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes generales y al Reglamento dictado por el Ayuntamiento, para su régimen inte-

Montánchez a 27 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Pedro Rosco.

let on an 194

4728

4705

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Instruído expediente de suplementos de créditos con transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aqué, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, 26 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Reyes I. Moreno.

ROBLEDOLLANO

Anuncio

Presupuesto municipal ordinario para 1950

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que pueda ser examina lo por los contribuyentes y entidades interesadas y formularse reclamaciones para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Robledollano, 1 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Félix Curiel.

4714

PLASENCIA

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos interesados, los Presupuestos Especiales confeccionados para atender a las necesidades de Administración de Justicia de este partido, las del Juzgado Comarcal y de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra para el próximo año 1950, se exponen al público en la Secretaria de este Excelentisimo Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la aparición de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, los Ayuntamientos que integran las mencionadas agrupaciones.

Plasencia, 2 de Diciembre de 1949. -El Alcalde Presidente, José Luis

Sánchez.

4709

ALDEANUEVA DE LA VERA

Presupuesto ordinario de 1950

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 30 de Noviembre último el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1950. queda expuesto al público en la Secretaría del mísmo, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes, conforme dispone el artículo 229 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Aldeanueva de la Vera a 2 de Diciembre de 1949.-El Alcalde, Cándido C. Véliz.

4701

ALDEANUEVA DEL CAMINO Edieto

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1949, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan por quien corresponda y dirigidas a las autoridades que determina el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aldeanueva del Camino a 3 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Reyes J. Moreno.

4704

SIERRA DE FUENTES

Convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado per la Corporación Municipal, se anuncia a concurso, de conformidad con las disposiciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, para cubrir en propiedad, en turno de concurrencia libre, conforme a lo preceptuado en el artículo 6.º de la Ley de 17 de Julio de 1947, la Plaza de Guardia Municipal, detada en el presupuesto vigente, con el haber anual de TRES MIL CIEN pesetas, desempeñada actualmente con carácter de interino.

Podrán concurrir a este concurso, quienes reunan las condiciones si-

guientes:

a) Ser español y tener cumplida la edad de 23 años, sin exceder de 45.

Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el empleo.

d) Acreditar indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas

representadas por éste.

Los ejercicios de aptitud tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del tercer día hábil posterior a la terminación del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante un tribunal, compuesto en la forma determinada por el epigrafe 12 de la Orden de 30 de Octubre de 1939. El número de puntos con que será calificado el concursante por cada miembro del tribunal, será de 0 a 10. El concursante que no reúna en el escrutinio con los puntos otorgados por los miembros del tribuna, 11 puntos, se considerará desaprobado.

Las instancias de los que pretendan tomar parte, dirigidas al Ayuntamiento, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de ofina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los solicitantes deberán acreditar con los documentos que acompañarán a la instancia, debidamente timbrados, los requisitos que siguen, sin perjuicio de la presentación voluntaria de los documentos que justifiquen méritos o servicios espe-

ciales:

1.º Certificado de nacimiento. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la población de su residencia. 3.º Certificado negativo de ante-

cedentes penales.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

4.º Certificado de adhesión al Movimiento Nacional. 5.º Certificado expedido por un

Facultativo, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico. 6.° Cuantos documentos justifiquen méritos y preferencias.

Los ejercicios de aptitud serán los siguientes: Uno teórico, que tendrá por objeto demostrar el conocimiento de las vigentes Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento. Otro práctico, que comprenderá, escritura al dictado, operaciones aritméticas y redacción de un parte sobre infracción de las Ordenanzas Municipales o bandos de la Alcaldía.

En los ejercicios actuarán los con cursantes por orden riguroso de primeros apellidos. El que al ser llamado no se presente, lo será por segunda vez, al terminar la relación de concursantes, y si no compareciese, se entenderá que renuncia al derecho

que le asiste para actuar, declarándosele decaído del mismo.

Terminado los ejercicios, el tribunal formará y elevará al Ayuntamiento propuesta de los concursantes declarados aptos, debiendo observar, como orden de preferencia, en igualdad de puntuación, los distintos servicios que los interesados hayan prestado en pro del Movimiento Nacional, así como los que puedan acreditar una probada suficiencia en el ejercicio de las funciones, procediéndose en consecuencia por la Corporación. Municipal, a darle posesión de la plaza que se convoca, en el plazo de treinta días hábiles.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Orden y Ley que se ha hecho cita y disposiciones complementarias vigentes en esta materia.

Sierra de Fuentes, 30 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Nicasio Vinagre.

CASAR DE CACERES Anuncio

Suplemento de crédito

Aceptada en principio por la Comisión permanente, la propuesta de suplemento de crédito, sin transferencia, redactada por el Secretario Interventor, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de su razón, por el plazo de quince días.

Casar de Cáceres, 2 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Martin Tovar.

VIANDAR DE LA VERA Edicto

Formado y aprobado por la Corporación de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950 y las ordenanzas de compensación a percibir del Ministerio de Hacienda, las de prestación personal y de transportes y del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Viandar de la Vera, 1 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Marceliano

Castaño.

LOGROSAN Anuncio

 Aceptada en principio por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito de uno a otros artículos y capítulos del presupuesto de gastos del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamientp, por el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Logrosán, 1 de Diciembre de 1949. -El Alcalde, (ilegible). 4683

HINOJAL Anuncio

Instruído expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de gastos del ejercicio actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones, según está mandado.

Hinojal, 26 de Noviembre de 1949. -El Alcalde, Esteban Lancho,

4685

CASAS DE MIRAVETE Edicto

Aprobado por esta Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones oue se estimen pertinentes contra el mismo, conforme previene el artículo 227 y demás concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Casas de Miravete, 1 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Andrés Moreno.

ZORITA Edicto

Aprobado por la Junta Comarcal en sesión celebrada el día 22 del actual el presupuesto municipal especial de carlarios que ha de regir el próximo año de 1950, efectuado el prorrateo de las cantidades con que han de contribuir los pueblos que comprenden la Comarca, ha correspondido lo siguiente:

Abertura, 833'12 pesetas. Alcollarin, 1.159'54 pesetas. Campo Lugar, 1.843'37 pesetas. Madrigalejo, 1.959'03 pesetas. Zorita, 2.701'48 pesetas. TOTAL, 8.496'54 pesetas.

El presente documento, queda expuesto al público por término de

quince días, para oir reclamaciones, Zorita a 28 de Noviembre de 1949. -El Alcalde, A. Cerezo.

4653

4684

ARROYOMOLINOS DE MON-TANCHEZ

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión de 1.º del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1950, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas Locales, fecha 25 de Enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia ordenación.

Dado en Arroyomolinos de Montánchez, 2 de Diciembre de 1949.— El Alcalde, Juan Donoso.

4688

ZORITA Edicto

Instruído expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de este ejercicio, cuyo detalle consta en el citado expediente, se expone al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 236

del Decreto de 25 de Enero de 1946. Zorita, 1 de Diciembre de 1949.-El Alcalde, B. Cruz.

4692

ALBALA

Presupuesto ordinario para el año de 1950

Por el plazo de quince días y para que pueda ser examinado por quien lo crea conveniente y presente las reclamaciones de agravios, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albalá, 1 de Diciembre de 1949.-El Alcalde, Diego Margallo.

4696

TORRE DE SANTA MARIA Edicto

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para oir reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales para el cobro de todos los impuestos, tasas y exacciones contenidos en el mismo presupuesto, para oir reclamaciones también por término de quince días.

Torre de Santa María, 2 de Diciembre de 1949.-El Alcalde, Juan

Pérez.

JARANDILLA

Edicto

El señor Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que aceptada en principio la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal vigente, se expone al público y por término de quince días, el expediente que a tales efectos se instruye de conformidad a cuanto se previene por el artículo 236, párrafo 3.º del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Jarandilla, 1 de Diciembre de 1949. -El Alcalde, Aureliano Peña.

TORNAVACAS

Anuncio

Aprobado que ha sido por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para 1950 y las ordenanzas de las distintas exacciones y arbitrios anejas al mismo, quedan expuestos al público por término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones.

Tornavacas, 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Aniceto Santos.

PASARON DE LA VERA

Anuncio

Aprobado en un principio por el Ayuntamiento pleno de esta villa, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por transferencia de unos a otros capítulos del presupues to ordinario de gastos del año actual, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pasarón de la Vera, 3 de Diciembre de 1949.-El Alcalde, Narciso Lozano.

IMP. DIPUTACIÓN PROVINCIAL